



De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre de Colima; 1,3, fracción VI, 32,43,46, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, presento la siguiente:

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS VERSIÓN PÚBLICA

| The state of the s |
|--|
| Fecha de la Declaración Pasible Conflicto de Interés: |
| DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO: |
| Nombre: Maria Luisa Blanco Sanchez |
| Puesto: Trabajacora Social "A" |
| Adscripción: Dirección de Recussos Humanos |
| A) Puesto, cargo o comisión, actividades o poderes que actualmente desempeña en órganos directivos empresas, asociaciones, |
| sociedades, consejos y/o consultoría. |
| NINGUNO |
| Nombre de la Entidad (Empresa, asociación, consejo, etc) Ubicación (Ciudad, Estado y País) |
| |
| Naturaleza del vínculo (Socio, Colaborador, etc) Antigüedad del vínculo (Años) Frecuencia Anual (Diario, semanal, mensual, anual) Participación en la Dirección o Administración (Antes o durante el servicio) |
| |
| B) Participación económica o financiera, así como convenios, compromisos o acuerdos con valor económico presente o futuro que tengo con personas física o morales y que podrían ser percibidos o susceptibles de un conflicto de interés. NINGUNO Nombre de la persona física, empresa o sociedad Ubicación (Ciudad, Estado y País) (En su caso) |
| |
| Fecha de constitución de la Sector o Industria Inicio de Participación o Contrato Sociedad (En su caso) (En su caso) (Antes o durante el Servicio) |
| Tipo de participación o contrato (Porcentaje de participación en el capital Partes sociales, trabajo, provisión o servicios o bienes) Tipo de Sociedad en la que se participa o con al que se contrata (Sociedad Anónima, Sociedad Civil, Asociación, etc) Antigüedad de la participación o convenio H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA |
| Maria Luisa Blands- 14134 b |
| Acepto publicar la presente Declaración de Posible Conflicto de Interés RECEDIDO en versión pública CONTRALORÍA MUNICIPAL |